



**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA
2026**

**LUIS EDUARDO VELASQUEZ
COORDINADOR OFICINA COORDINADORA DEI CONTROL INTERNO**

**AUDITOR:
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO
CAROLINA VERGARA PASSO
MONICA GÓMEZ GUECHA
RUBEN DARIO CODOBA VICTORIA
ELIDER FAJARDO ERAZO
PAOLA ANDREA PALOMINO
LUZ ADRIANA REYES
JORGE MARIO DURAN DAJUD
ALEJANDRO MEJIA CANO
JENNY CAROLINA SANCHEZ TOLOZA**

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2026

INTRODUCCIÓN

La Oficina Coordinadora del Control Interno realiza seguimiento a la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2026, así como a la aplicación de las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, en cumplimiento de la normativa vigente. Este seguimiento tiene como propósito verificar el adecuado uso de los recursos, garantizar la transparencia en la gestión fiscal y evaluar el nivel de cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la entidad.

En cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, la Oficina de Control Interno presenta el siguiente Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al Primer Trimestre de 2026, comparado con el mismo periodo del año 2025.

Todas las acciones se desarrollan conforme a la Ley 87 de 1993 y al Decreto 492 de 2019, promoviendo una cultura de control que fortalece la eficiencia institucional y el mejoramiento continuo.

OBJETIVO

Evaluar la ejecución del gasto público durante el primer trimestre de la vigencia 2026, verificando su alineación con las políticas de austeridad y eficiencia, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, en aras de garantizar una adecuada administración de los recursos públicos de la Cámara de Representante.

ALCANCE

El presente informe tiene como propósito analizar el comportamiento del gasto de la entidad durante el periodo comprendido entre enero, febrero y marzo de la vigencia 2026, incluyendo la revisión de la información reportada por las dependencias competentes y el análisis comparativo de los principales rubros presupuestales, con el propósito de identificar variaciones, tendencias y evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el desarrollo del marco normativo aplicable al informe, que establece las bases legales y reglamentarias que sustentan el análisis y las conclusiones que se exponen en este documento.

- Decreto 0199 de 2024: “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen del presupuesto General de la Nación”
- Decreto 1068 de 2015: “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Y en su Artículo 2.8.4.8.2. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- DECRETO 984 DE 2012, Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Ley 2155 de 2011: En su artículo 19°. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO. En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos.

CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para la elaboración del presente informe, se realizó la revisión de la ejecución presupuestal de gastos y de las cuentas asociadas a la relación de pagos del periodo evaluado, considerando los siguientes conceptos:

1. Administración de Personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

1.1 Administración de personal - Contratación de Servicios Personales Indirectos

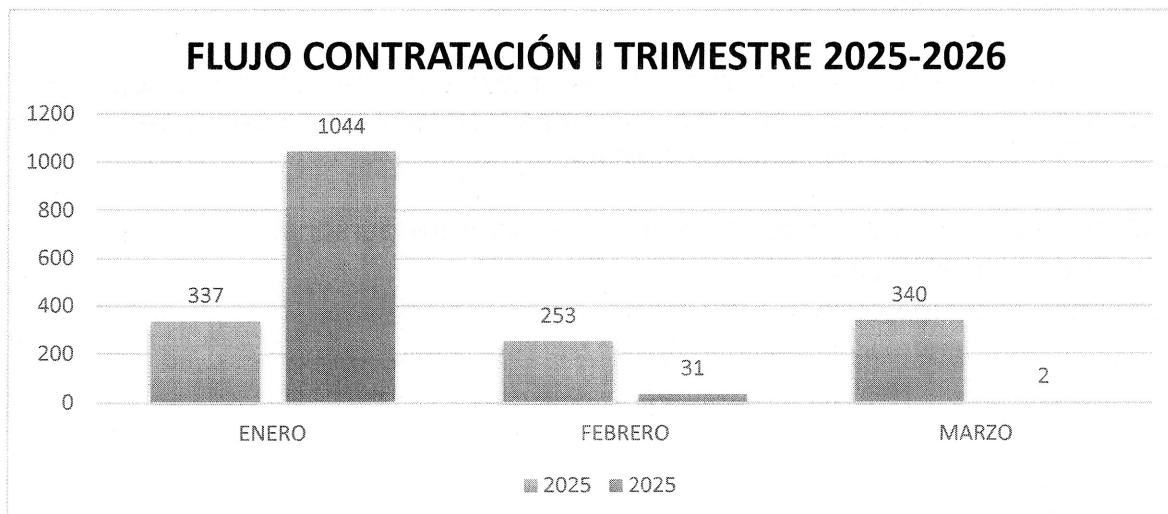
El Decreto 1737 de 1998 establece en el Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Análisis

El comportamiento de la contratación de servicios personales indirectos durante el primer trimestre de la vigencia 2026 presenta una alta variabilidad en comparación con el mismo periodo de 2025, situación que está asociada a la Ley de Garantías, las cuales inciden en la dinámica y oportunidad de los procesos contractuales.

En el mes de enero de 2026 se evidencia un incremento significativo frente a 2025, al pasar de 337 a 1.044, lo que representa una variación del 209,79%. No obstante, en los meses de febrero y marzo se presentan disminuciones considerables, registrando valores de 34 y 2 respectivamente en 2026, frente a 253 y 340 en 2025, con variaciones de -86,56% y -99,41%.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|--------------|------|------|------------|-------------|
| Enero | 337 | 1044 | +707 | 209,79% |
| Febrero | 253 | 31 | -219 | -87,75% |
| Marzo | 340 | 2 | -338 | -99,41% |
| Total | 930 | 1077 | +150 | 16,13% |



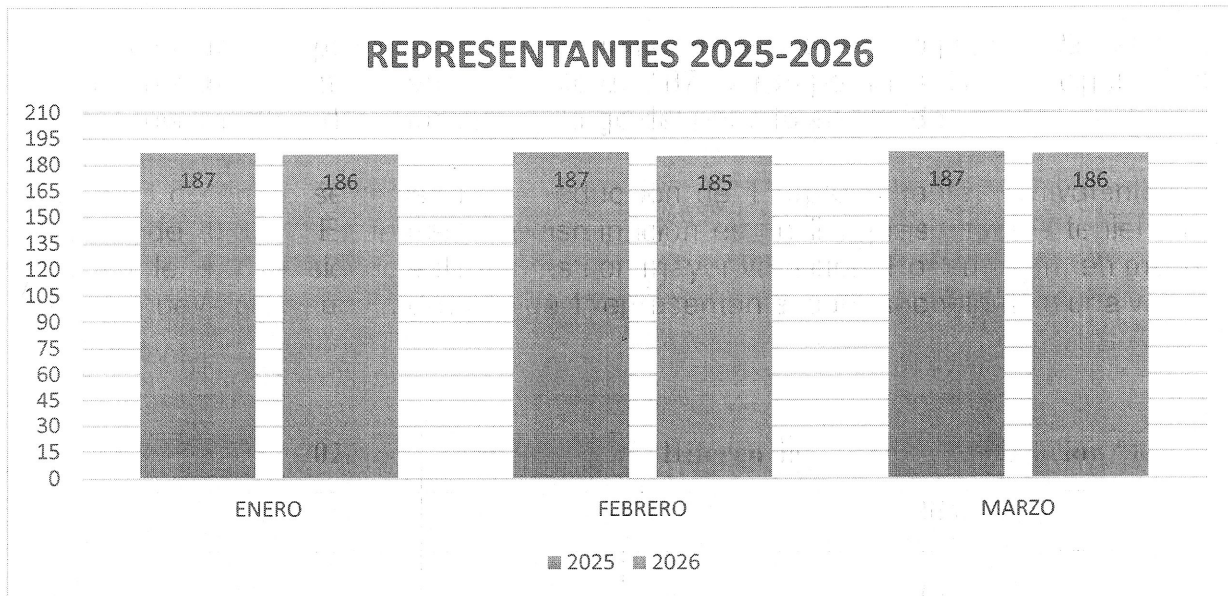
Grafica N°1

1.2 Personal Adscrito a la Nómina

Con la información reportada, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 el número de representantes se mantuvo constante de 187, a 188 por mes, para la vigencia 2026 se evidencia una leve disminución a lo largo del periodo analizado.

En el mes de enero se registra una reducción de 1 representante, equivalente a una variación de -0,53%. En febrero, la disminución es de 2 representantes teniendo una variación de -1,07%, siendo este el mes con mayor variación. Por su parte, en marzo se presenta nuevamente una reducción de 1 representante, correspondiente a una variación de -0,53%.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|---------|------|------|------------|-------------|
| Enero | 187 | 186 | -1 | -0,53% |
| Febrero | 187 | 185 | -2 | -1,07% |
| Marzo | 187 | 186 | -1 | -0,53% |



Grafica N°2

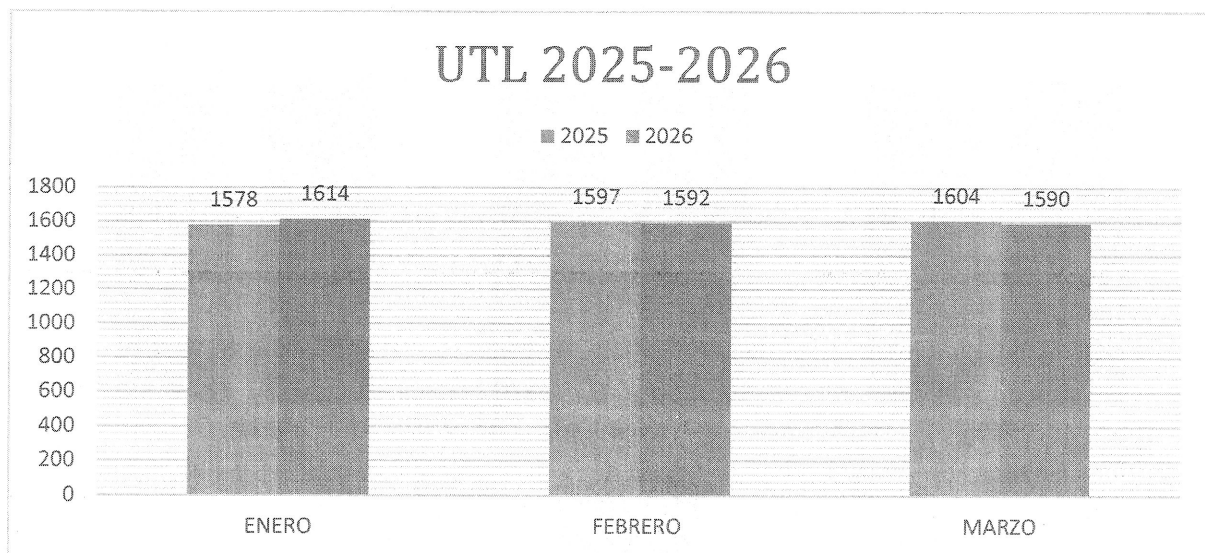
1.3 Unidad de Trabajo Legislativo (UTL)

El análisis comparativo del primer trimestre entre las vigencias 2025 y 2026 evidencia un comportamiento con variaciones a nivel mensual.

En el mes de enero se registra un incremento de 36 personas, equivalente a una variación de +2,28%, siendo el único mes con crecimiento, en el mes de febrero presenta una leve disminución de 5 personas con una variación de -0,31% y marzo una reducción de 14 en el personal de UTL con una variación de 0,87%.

Las variaciones se deben a las rotaciones de personal de UTL, que cuenta con una nómina de alta rotación por su carácter de libre nombramiento y remoción.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|---------|------|------|------------|-------------|
| Enero | 1578 | 1614 | +36 | +2,28% |
| Febrero | 1597 | 1592 | -5 | -0,31% |
| Marzo | 1604 | 1590 | -14 | -0,87% |



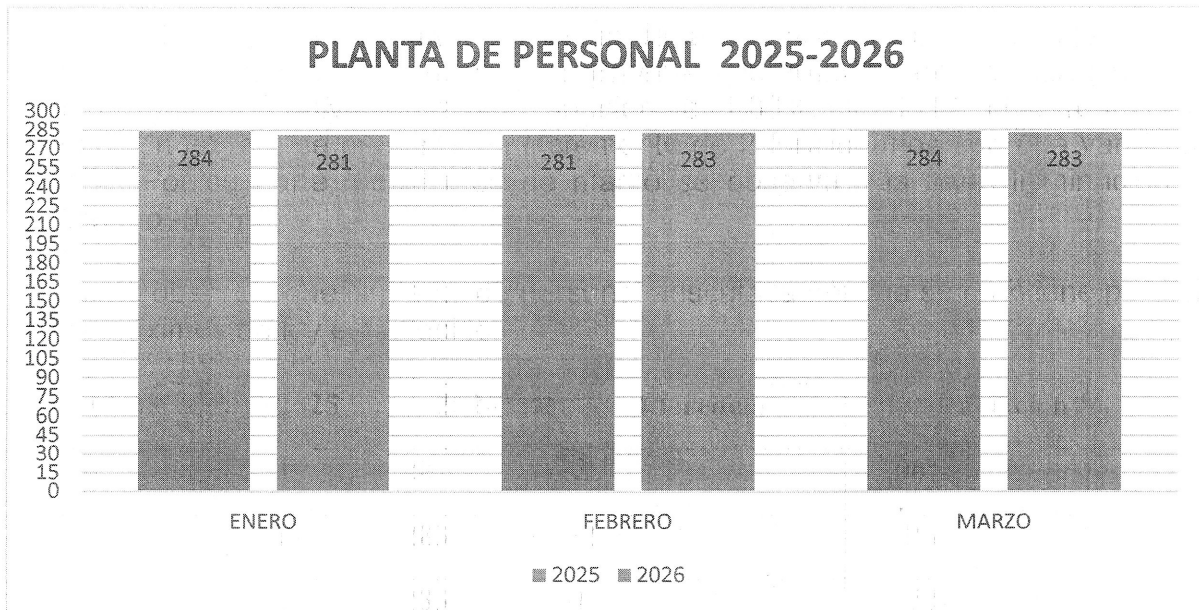
Grafica N°3

1.4 Planta de personal

La planta de personal adscrita a la nómina de la Cámara de Representante durante el primer trimestre es de 291 funcionarios. En enero de 2026 se registra una disminución de 3 funcionarios, equivalente a una variación de -1,06%, siendo la mayor reducción del periodo. En febrero se presenta un incremento de 2 funcionarios con una variación de +0,71%, Por su parte, en el mes de marzo se observa una leve disminución de 1 funcionario -0,35%.

Se puede observar que la planta de personal adscrita la nómina se mantiene por debajo de los máximos de ley establecidos.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|---------|------|------|------------|-------------|
| Enero | 284 | 281 | -3 | -1,06% |
| Febrero | 281 | 283 | +2 | 0,71% |
| Marzo | 284 | 283 | -1 | -0,35% |

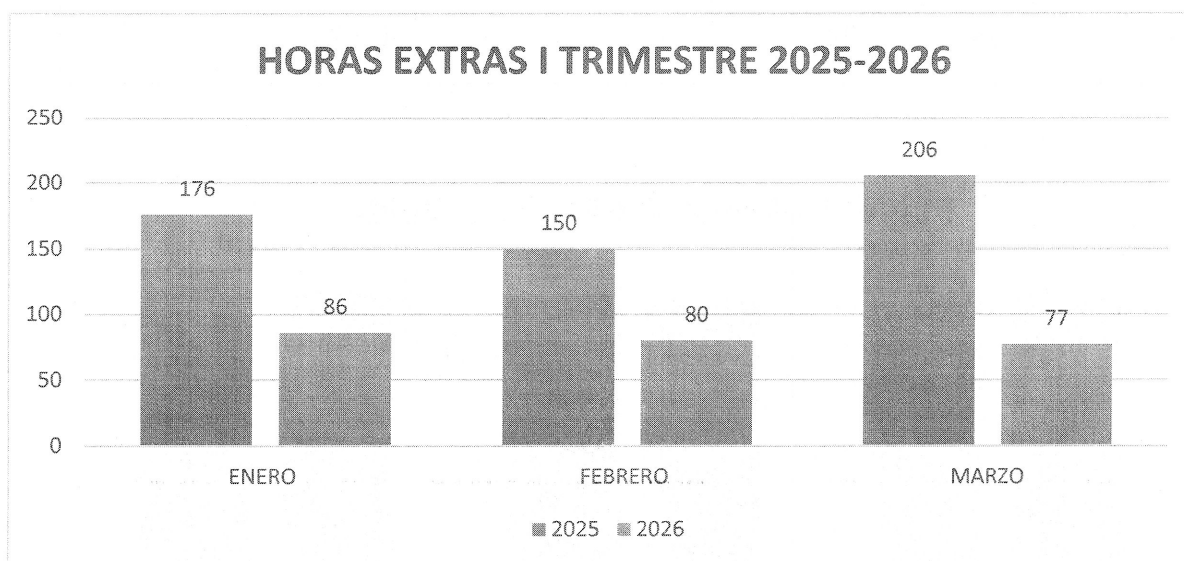


Grafica N°4

1.5 Horas Extras

Como se puede evidenciar en la gráfica, durante el primer trimestre de 2026, el gasto en horas extras presenta una disminución significativa de 289 horas con respecto a la vigencia 2025, equivalente a una variación de -54,32. Reflejando una reducción considerable y un cambio importante en el comportamiento del indicador entre ambas vigencias.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|--------------|------------|------------|-------------|----------------|
| Enero | 176 | 86 | -90 | -51,14% |
| Febrero | 150 | 80 | -70 | -46,67% |
| Marzo | 206 | 77 | -129 | -62,62% |
| Total | 532 | 243 | -289 | -54,32% |



Grafica N°5

2. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones Materiales y Suministros

El rubro asignado a “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS”, el artículo 5 de la 109 de 1994 establece la obligación de las entidades del estado en contratar sus publicaciones con la imprenta nacional. La entidad realizó convenio con la Imprenta Nacional para el 2026 para la publicación de los proyectos de ley atendiendo a lo establecido en la ley.

| 2026 | | VIGENCIA PRESUPUESTAL: | | ACTUAL | | FECHA MOVIMIENTOS: | | 1/01/2026 A 31/12/2026 | | | | | | |
|---------------|------|-----------------------------------|-----|--------|------|--------------------|--|------------------------|-----------|------|---------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| UNIDAD | | 01-01-02 CAMARA DE REPRESENTANTES | | | | | | | | | | | | |
| DE AFECTACION | | 000 GESTION GENERAL | | | | | | | | | | | | |
| A | SUBC | OBJG | ORD | SORD | ITEM | SITEM | CONCEPTO | FUENTE | SITUACION | REC. | RECURSO | TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS | TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS | COMPROMISO POR OBLIGAR DEP.GSTOS |
| 2 | 02 | 01 | 003 | 002 | | | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; | Nación | CSF | 10 | RECURSOS CORRIENTES | 2.900.000.000 | 0 | 2.900.000.000 |

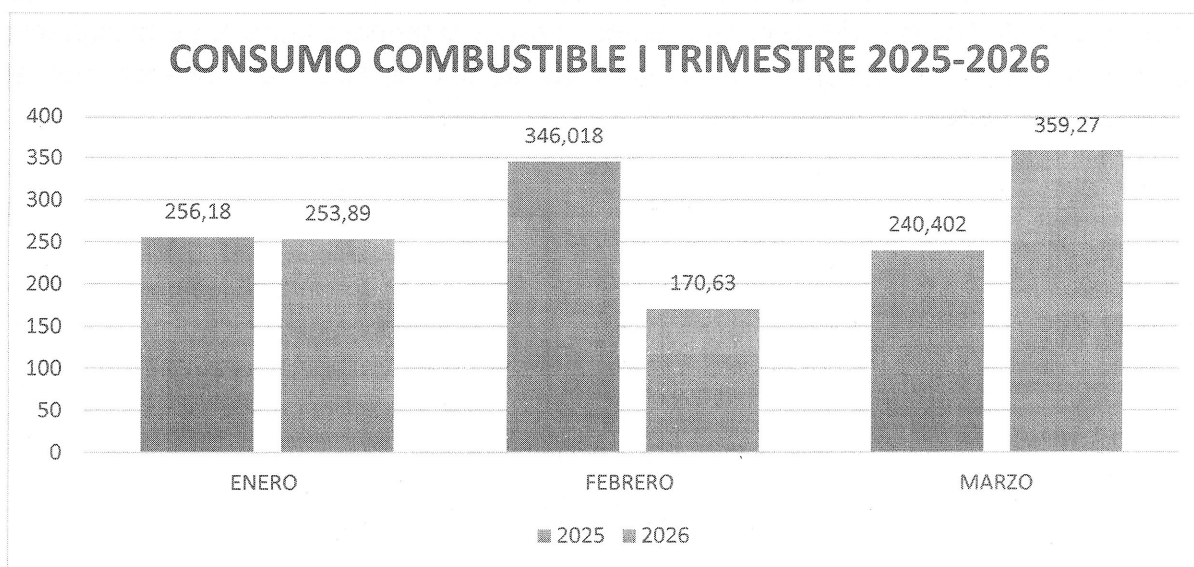
Para el rubro “Pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados” de la Cámara de Representantes durante el primer trimestre de la vigencia 2026, se registra una obligación por un valor de \$2.900.000.000, cumpliendo con el compromiso solicitado.

3.Asignación de Vehículos y Consumo de combustible

La Resolución No.3150 de 2010, "Por medio de la cual se ratifican la resolución MD-0425 DE 2010, y la circular N° 19 de 2009, y se determina la responsabilidad del mantenimiento y otros gastos, y de la conducción de los vehículos de propiedad de la Cámara de Representantes".

El consumo total en el primer trimestre de 2025 fue de 842,6, mientras que en 2026 se situó en 783,79. Lo que representa una disminución de 58,81 en combustible, equivalente a una variación de -6,98%. Este comportamiento refleja una tendencia a la baja en el consumo.

| Mes | 2025 | 2026 | Diferencia | Variación % |
|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Enero | 256,18 | 253,89 | -2,29 | -0,89% |
| Febrero | 346,018 | 170,63 | -175,39 | -50,70% |
| Marzo | 240,402 | 359,27 | +118,87 | +49,45% |
| Total | 842,6 | 783,79 | -58,81 | -6,98% |



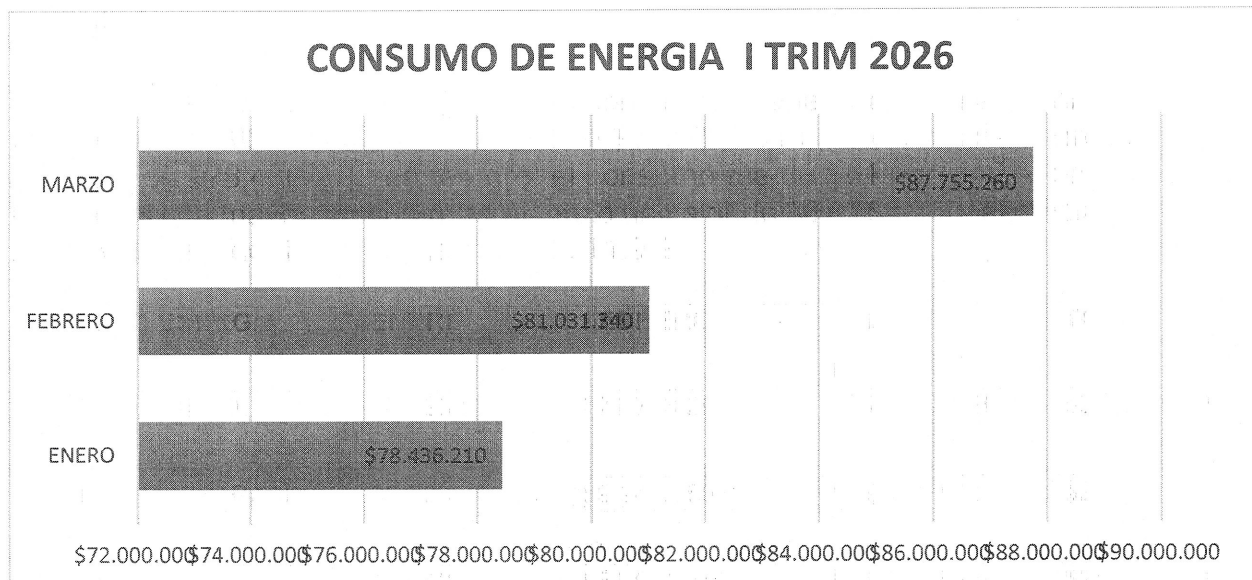
Grafica N°6

3.1 Servicios Públicos

Energía

Como se puede apreciar en la gráfica, el consumo de energía durante el primer trimestre de la vigencia 2026 ascendió a un total de \$247.222.810. En el mes de enero se registró un gasto de \$78.436.210; en febrero, el consumo fue de \$81.031.340; y en marzo, que fue el mes con mayor consumo, se alcanzó un valor de \$87.755.260, el crecimiento entre enero y marzo fue de aproximadamente 11,9%

| SERVICIO ENERGIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| EDIFICIO NUEVO | \$69.232.410 | \$71.783.290 | \$78.723.720 | \$219.739.420 |
| SEDE ADMINISTRATIVA | \$9.203.800 | \$9.248.050 | \$9.031.540 | \$27.483.390 |
| TOTAL | \$78.436.210 | \$81.031.340 | \$87.755.260 | \$247.222.810 |

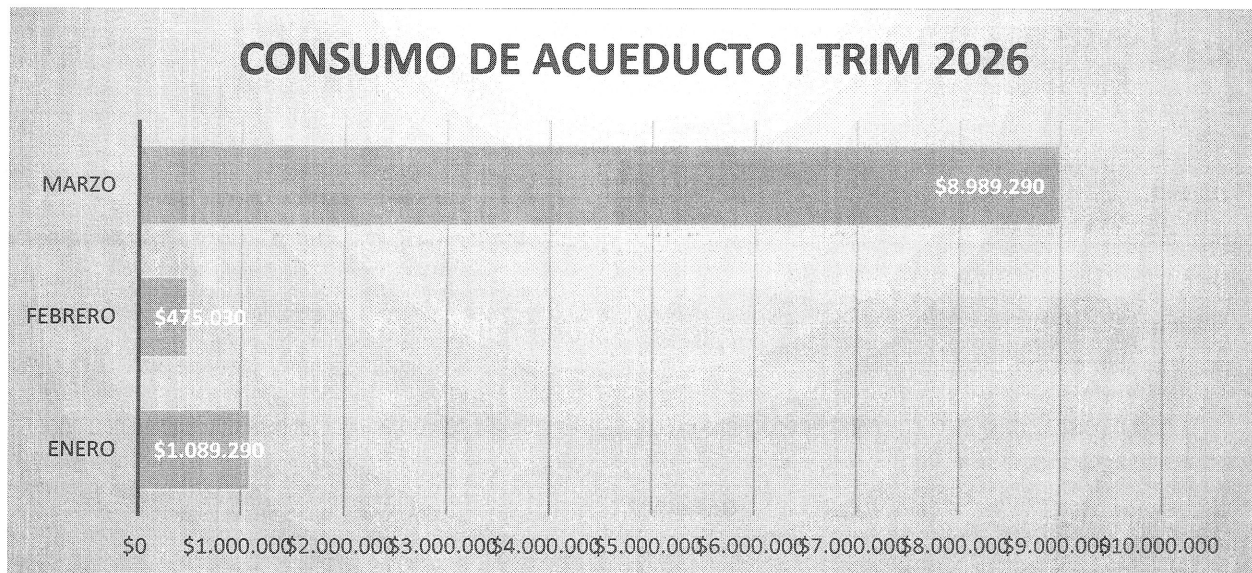


Grafica N°7

Acueducto

Como se puede apreciar en la gráfica, el consumo de acueducto durante el primer trimestre de la vigencia 2026 asciende a \$10.553.610, evidenciándose un valor significativamente alto en el mes de marzo (\$8.989.290) en comparación con enero y febrero. Esta variación obedece a que el pago del servicio de acueducto en el Congreso de la República fue asumido por el Senado, mientras que a partir de marzo la Cámara de Representantes asume la obligación por un periodo de un año.

| SERVICIO ACUEDUCTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
|--------------------------|-------------|-----------|-------------|--------------|
| SEDE ADMINISTRATIVA | \$1.089.290 | \$475.030 | \$965.800 | \$2.530.120 |
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA | \$0 | \$0 | \$8.023.490 | \$8.023.490 |
| TOTAL | \$1.089.290 | \$475.030 | \$8.989.290 | \$10.553.610 |

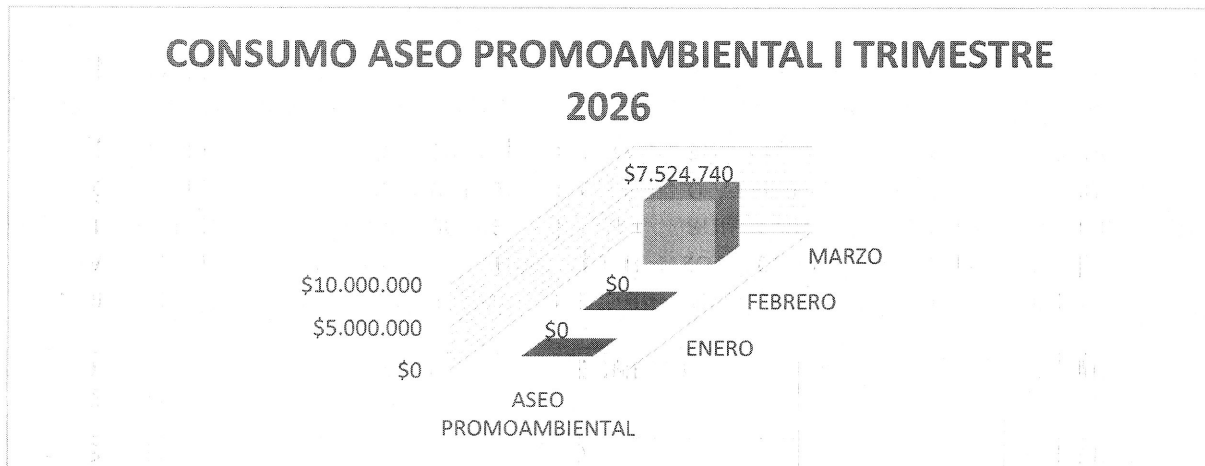


Grafica N°8

Aseo Promoambiental

Durante la revisión de la gráfica del servicio de aseo Promoambiental, se evidenció que los pagos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026 fueron asumidos por el Senado, razón por la cual no se registra consumo en dicho periodo. Por lo tanto, se observa un alto consumo en el mes de marzo, por \$7.524.740, correspondiente al momento en que la Cámara de Representantes asume el pago del servicio.

| ASEO PROMOAMBIENTAL | ENERO | FEBRERO | MARZO | TOTAL |
|--------------------------|-------|---------|-------------|-------------|
| CONGRESO DE LA REPÚBLICA | \$0 | \$0 | \$7.524.740 | \$7.524.740 |
| TOTAL | \$0 | \$0 | \$7.524.740 | \$7.524.740 |



Grafica N°9

Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Con el fin de fortalecer los aspectos evidenciados, se recomienda:

Seguir implementando estrategias de ahorro y uso eficiente de energía (como políticas de apagado, optimización de equipos y cultura organizacional), Continuar promoviendo estrategias de eficiencia energética y uso racional de recursos, en cumplimiento de la Ley 2407 de 2024 y las directrices de sostenibilidad institucional, así como verificar las causas de variación en el consumo de agua, con el fin de garantizar la sostenibilidad del gasto.

Se recomienda mantener y fortalecer las buenas prácticas laborales, con el fin de optimizar la gestión del tiempo de trabajo y continuar disminuyendo la generación de horas extras.

Implementar y fortalecer el uso de tecnologías digitales con el fin de reducir el consumo de papel, promoviendo la digitalización de procesos y la gestión documental electrónica para optimizar los recursos y mejorar la eficiencia administrativa.

Se recomienda seguir fortaleciendo el seguimiento y control al consumo de combustible mediante el monitoreo mensual por vehículo y dependencia, con el fin de mantener la tendencia de reducción del gasto y asegurar el uso eficiente de los recursos, en cumplimiento de la Resolución No. 3150 de 2010.


LUIS EDUARDO VELASQUEZ
COORDINADOR
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Reviso: Alvaro E. Ospina Ramírez - Nidia C. Hernández Baquero

